

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LA SIGUIENTE
FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, y Contratos, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante circular número 2464 del 21/7/2016.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
909	Coopeangeles de Paramo R.L. 1/

^{1/} correspondiente al tercer trimestre de la cosecha 2015-2016.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo